

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2013 comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
I.-ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	416.976,18
2	Impuestos indirectos	32.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	178.136,28
4	Transferencias corrientes	567.827,62
5	Ingresos patrimoniales	161.727,42
	Total operaciones corrientes	1.356.667,50
7	Transferencias de capital	75.845,09
	Total operaciones de capital	75.845,09
	Total presupuesto de ingresos	1.432.512,59
II.-ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos personal	472.726,52
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	394.413,15
3	Gastos financieros	10.019,42
4	Transferencias corrientes	27.148,66
	Total operaciones corrientes	904.307,75
6	Inversiones reales	375.164,90
9	Pasivos financieros	97.740,92
	Total operaciones de capital	472.905,82
	Total presupuesto de gastos	1.377.213,57

PLANTILLA DE PERSONAL

NÚMERO PLAZAS	DEDICACIÓN/SITUACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:					
A.1) HABILITACIÓN ESTATAL					
1	COMPLETA / VACANTE	SECRETARIO-INTERVENTO	A1/A2	26	Desempeñada en régimen de interinidad.
A.2) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
1	COMPLETA / OCUPADA	ADMINISTRATIVO	C1	22	
1	COMPLETA / OCUPADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	
A.3) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
A.3.1) Guardia Urbana					
1	COMPLETA / OCUPADA	GUARDIA POLICÍA LOCAL	C1	22	
B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACION LABORAL PERMANENTES, CON DEDICACIÓN COMPLETA O PARCIAL:					
1	COMPLETA / VACANTE	JEFE DE PERSONAL DE SERVICIOS VARIOS			
3	COMPLETA / VACANTE	OPERARIO SERVICIOS VARIOS			
3	PARCIAL / VACANTE	PERSONAL DE LIMPIEZA			
1	COMPLETA / VACANTE	BIBLIOTERARIO/A			
1	PARCIAL / VACANTE	BIBLIOTECARIO			

Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siempre que se cumplan los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Dosbarrios 29 de octubre de 2013.-El Alcalde, Francisco Fernández García Caro.

N.º I.-10137